



Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración  
Oficio Circular: SFA/J/UT/01129/2024  
Asunto: El que se indica

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 10 de septiembre de 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CC. SUBSECRETARIOS, JEFES DE UNIDAD  
Y DIRECTORES GENERALES DE LA SEFINA  
P R E S E N T E S.

Como es de su conocimiento, las y los servidores públicos que laboramos en la administración pública estatal, estamos obligados a racionalizar los recursos públicos, en términos de la Ley número 668 de Austeridad del Estado de Guerrero; motivo por el cual, me permito instruir respetuosamente a Ustedes, para que implementen dentro de sus respectivas áreas, las acciones establecidas en el artículo 10 de la citada Ley.

**Artículo 10.** Los sujetos de esta Ley, responsables de ejercer el gasto público, deberán implementar las medidas necesarias para racionalizar los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

Las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas determinadas en los mismos, entre otras, serán las siguientes:

- I. Observar lo dispuesto en la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, referente a la adquisición de insumos y suministros;
- II. Eliminar el pago de servicios de telefonía celular, gastos de representación y alimentación;
- III. Racionalizar los viáticos de las servidoras y servidores públicos;
- IV. Disminuir el gasto de combustibles y lubricantes;
- V. Privilegiar sobre cualquier medio físico la utilización de tecnologías digitales y medios electrónicos y/o magnéticos;
- VI. Reducir la contratación de asesorías, estudios e investigaciones, sujetándose a lo dispuesto en las Leyes: de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; de Obras Públicas y sus Servicios; y, de Entidades Paraestatales, todas del Estado de Guerrero; así como, aquellas disposiciones administrativas aplicables en la materia;



VII. *Disminuir los gastos administrativos menores, protocolarios, ceremoniales y de festejos diversos; y,*

VIII. *Establecer acciones para el uso medurado de energía eléctrica, combustibles, servicios de telefonía satelital y fija, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado. (sic).*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E:**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
DEL C. P. C. **RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.**  
Chilpancingo, Gro.  
J E F A T U R A

C.c.p.- Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
RSE *myp*